

EL PROBLEMA DE LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

Luis MOLINARI ROMERO
(Argentina, Universidad
Nacional de Córdoba)

Proponemos que las medidas que se tomen no sean meramente circunstanciales, motivadas en un hecho transitorio, sino que se adopten medidas vigentes en todo tiempo y circunstancia, que cumplan una función preventiva, además de represiva, para con cualquier actividad antidemocrática. Para ello sugerimos que:

a) *A nivel constitucional*: y en miras a una eventual reforma constitucional en la República Argentina se incluyan dos cláusulas que entendemos deberían estar redactadas así:

“Se reconoce la libertad ideológica, pero una ley establecerá las sanciones para quienes mediante su difusión propugnen sistemas atentatorios de los principios que informan esta constitución y el sistema democrático”.

“Los partidos políticos son reconocidos como instrumentos de formación de la voluntad política, debiendo una ley establecer los requisitos para su creación y funcionamiento. Esta constitución no reconoce la existencia de partidos políticos que por su ideología o actividad intentan suprimir o alterar el régimen democrático que la misma consagra”.

b) *A nivel legislativo*: proponemos: 1) de acuerdo a la primera cláusula antes mencionada la sanción de una ley de defensa de la democracia que contemple los diversos aspectos a tener en cuenta, esto es no crear el delito de opinión; no hacer distinciones entre los totalitarismos; abarcará los diversos ámbitos de su actuación del individuo; confiar única y exclusivamente al poder judicial la resolución de las causas que surjan a raíz de su vigencia. 2) La pro-

hibición dentro del ordenamiento de los partidos políticos de los que están configurados en la cláusula constitucional que al respecto propiciamos. La ley deberá hacer hincapié en que no sólo se tendrán en cuenta los programas políticos sino también la real finalidad de los mismos.

Con esto creemos haber hecho una contribución al tema en estudio; en su elaboración no hemos dejado de tener en cuenta nunca la preocupación por la libertad del individuo y específicamente la libertad de pensamiento; pero tampoco hemos olvidado la frase de De Maistre que pende como una amenaza sobre la democracia de nuestro tiempo:

“Tú me debes la libertad porque está en tu programa y yo te la deniego por no estar en el mío.”